



## PROGRAMA DE AYUDAS "LA ROSA BLANCA"

AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA". FUNDACIÓN PERSÁN. CARITAS UNIVERSITARIA

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria, Cáritas Universitaria, gracias al patrocinio de la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Persán, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, convoca 45 ayudas para estudiantes universitarios que sufran dificultades socioeconómicas durante el curso 2025-2026.

Una comisión, compuesta de forma paritaria por miembros de las entidades implicadas, valorará y garantizará la validez formal del proceso de selección de las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación sociofamiliar, dificultad económica, rendimiento académico y validez de los documentos presentados). La valoración material de las solicitudes se efectuará por un equipo especializado de Cáritas. En los casos en que se requiera la intervención de la Comisión, la Entidad facilitará los datos de carácter personal disociados, tal y como exige el convenio.

Para acceder a las ayudas se deberá presentar la solicitud adjunta a esta convocatoria, indicando la modalidad de ayuda a la que se pretende acceder, junto con los documentos requeridos a continuación, en el Registro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, situado en el Edificio n.º 18 (Celestino Mutis), Planta Baja. Despacho 18.B.08, o bien a través del registro electrónico de la UPO. Cuando se entreguen los documentos, se deberá enviar un email a [fondodesolidaridad@acu.upo.es](mailto:fondodesolidaridad@acu.upo.es) con el formulario de la solicitud entregado. Las bases de las ayudas son las siguientes:

### **Modalidad A. Cinco ayudas para estudiantes de primer curso de Grado o Postgrado con residencia familiar fuera de Sevilla capital.**

Debido a la dificultad que muchos estudiantes de nuevo ingreso tienen para sufragar los gastos de manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos el préstamo de cinco becas de estudio de hasta 600 euros cada una para estudiantes, que deberán devolver si reciben la totalidad de la beca del MECD.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, discapacidad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión



de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.

- Declaración de las Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Entidad realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

**Modalidad B. Cinco ayudas de transporte para estudiantes de Grado o Postgrado que hayan superado el 40 % de los créditos del curso precedente (si son de primero de Grado, este requisito no rige) y residen fuera de Sevilla capital.**

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital tienen para desplazarse a la Universidad Pablo de Olavide se ofrecen cinco ayudas al transporte de hasta 200 euros cada una para estudiantes.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, discapacidad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025. Este documento no deberá ser presentado si el estudiante es de primero.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Entidad realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

**Modalidad C. Cinco ayudas para pago de matrícula de estudiantes a quienes reste el 35 % de los créditos globales para finalizar sus estudios de Grado o Postgrado, y no puedan acceder a ningún tipo de ayudas públicas.**

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que se ven imposibilitados a culminar su titulación universitaria por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares. Ofrecemos, por tanto, cinco ayudas de hasta 600 euros, que se destinarán a la matrícula del Curso.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:



- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la Ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, discapacidad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el apartado de servicios personal de la web de la UPO, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Entidad realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

**Modalidad D. Diez ayudas para estudiantes de Grado o Postgrado que, habiendo superado el 40 % de los créditos del curso precedente (excepto estudiantes de primer curso) y no teniendo posibilidad de recibir otras ayudas, demuestren que viven situaciones familiares sobrevenidas les hacen imposible afrontar el coste del curso académico (matrícula, manutención y/o alojamiento).**

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que se ven imposibilitados a continuar sus estudios por situaciones sobrevenidas. Ofrecemos a tal fin diez ayudas de hasta 600 euros, que se destinarán a la matrícula del curso, a la manutención o al alojamiento.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.



**Modalidad E. Diez ayudas de manutención para estudiantes universitarios de grado o postgrado para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad. Estas ayudas están destinadas a estudiantes matriculados en el curso 2025-2026 que se encuentren en dificultades socioeconómicas extremas y habiendo solicitado la beca al Ministerio de Educación, siguen a la espera de la resolución de esta o bien les ha sido denegada.**

Ofrecemos, por tanto, diez ayudas de hasta 200 euros que se destinarán a la compra de productos de primera necesidad a través del Economato Social del Casco Antiguo.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.

**Modalidad F. Cinco ayudas para sufragar gastos de estancia, alquiler, alojamiento o residencia para estudiantes universitarios de grado o postgrado.**

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital para residir en la ciudad o sus inmediaciones, mientras realizan sus estudios, se ofrecen cinco ayudas al alquiler o estancia, por un máximo de hasta 600 euros cada una.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad



Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.

- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Entidad realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

### **Modalidad G. Cinco ayudas para sufragar gastos de consulta de salud mental.**

A causa de los duros procesos que afrontan algunos estudiantes de grado o postgrado y que, precisando atención psicológica, no pueden acceder a la misma, se ofrecen cinco ayudas para sufragar los gastos derivados de consultas de salud mental, por un máximo de hasta 250 euros cada ayuda.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2024-2025.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución. En caso de haber recibido la concesión de alguna de estas ayudas a la fecha de la solicitud, copia de la notificación de la ayuda.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Entidad realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

---

Las solicitudes deberán ser entregadas en tres momentos:

- \* antes del 5 de diciembre
- \* antes del 27 de febrero
- \* antes del 12 de junio

La comisión valorará si algún caso que no cumpla algún requisito podrá por alguna circunstancia determinada recibir una ayuda especial, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del programa.



Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro, 11.000 euros al año.
- Familia de dos miembros, 18.000 euros al año.
- Familia de tres miembros, 22.000 euros al año.
- Familia de cuatro miembros, 26.000 euros al año.
- A partir del quinto miembro se añadirá 4.000 euros al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Las comunicaciones con el equipo de Cáritas que evalúa los casos se harán a través del email [fondodesolidaridad@acu.upo.es](mailto:fondodesolidaridad@acu.upo.es). Todas las notificaciones de esta convocatoria se realizarán por email. Si no se contestan a los emails entendemos que se desiste de la solicitud y la misma será archivada.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar, en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Sevilla, febrero de 2026